23

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y TECIENTOS Y CINCO.

Cobro ala charrette de borrastmo ttarge su merced s. en attencion a los dias que an hecho. de llubias. no apodido Continuar
<afordixencias Correspondientes. a fuco mpro. Para quenta de lorne
ferido a tacin Para quienterada dello de la prohidencia que ma Com
berga

E. la Ploacin Entendida la proposicion del S.D. Fran.co Martinez Fortun
acuerda que para el primer Cabildo ordinario los C.S. Munizipes
D. Fran.co Angel Comisarios de yerbas traigan. Razon fiel de los ganados
que en esta Junidizion Como tambien los C.S. D. Fr.co Martinez Fortun
y D. Manuel Aurrich. Por lo que mira a Marretta de borrazon
ttarge para dar Cuenta de todo a acordar lo que ma Con berga

E. la Podadera

Podadera

el S.D. Fran.co Martinez Fortun R.S. dijo que como Ma
nos. Para el fuerte de la Podadera. pribio a llamar a una Zeb
rria nom.
Conde de Santtacruz ay por cargo al pres.te estado Gobierno de las Galeras. de Esp
paña. le dijo que la mayor Seguridad. de los esclabos que han atra
bajar a el fuerte de Ceje Lain. La prohidencia que tubiesen ma con be
niente Para que de ninguna forma se dimanen algun perjuicio con
de ninguna calidad Para ebitar fugas. Y que al guardia que bacon los es
clabos seria bien que la tan de fe con algun socorro diario. Es
ferido a tacin Para que a Cuerdo lo que fue servido
Y entendido por tacin. acordo sup.a al S.r Alcaldem.or Se sirba de dar la mas pronta
Probidencia en Razon de que no ai alguen bacos ninguno al Porte de la Podade
dera. Y que lo que mira al socorro p.a la guar de los esclabos. p.a que en cas
abos Caballeros Com.ni. dejasen obra dicurran lo que se les puede dar de fondo lo
aquellos S.S. atender a la mayor Seguridad. de este Caudal.
auto — C. el S.r Alcaldem.or m.do se fe cute el cont.do de lacuerdo antecedente y publican dose
en las partes publicas

Fran.co Perez